



MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POAS

CEMENTERIOS DE CARRILLOS Y SAN PEDRO

Requisitos para el traspaso del derecho de uso de bóveda

1. Carta autenticada por un abogado, donde el dueño actual cede el derecho del uso de la bóveda.
2. Copia de la cédula de identidad del cesionario y del cedente.
3. Suscribir un nuevo contrato de arrendamiento, solicitar requisitos.
4. Estar al día con los servicios y tributos municipales.
5. Cancelar el primer trimestre del derecho.
6. Los traspasos de derechos serán estudiados por la Comisión Administradora la cual deberá pronunciarse en el plazo máximo de un mes calendario a fin de calificar la pertinencia o procedencia de cada caso.

“POAS, CANTON HIDRICO Y ECOLOGICO DE COSTA RICA”

Costado Norte del Parque Central de San Pedro de Poás.

Correo: marycruzmercado@municipalidadpoas.com

Teléfono 2448 5060 ext127.